

MERCADOS DE CEREALES A TÉRMINO (1)

El creciente desarrollo adquirido por los Mercados a Término —existen ahora en todos los principales países del mundo— demuestran que cumplen una misión sumamente benéfica para los intereses agrícolas.

El Mercado a Término, es utilizado por cuantos intervienen en la negociación de las cosechas, es estimado por los comerciantes de todo el mundo en la misma forma que en meteorología se estima el barómetro, que recuerda el presente y le indicará el futuro.

Son evidentes las ventajas que el productor, molinero, aceitero, cerealista, exportador, etc., tienen en la utilización del Mercado a Término, como lo son las que ofrece la utilización de las Bolsas de Comercio para las transacciones de valores mobiliarios.

Los Directores y funcionarios de los Mercados a Término, durante su medio siglo de existencia, han hecho esfuerzos constantes para la confección y aplicación de reglas rigurosas, tendientes a remediar cada uno de los defectos que se fueron notando, a medida que ellos aparecían, creando un mercado grande y abierto donde todos los interesados pudieran concurrir a comerciar sobre bases de perfecta y permanente igualdad y equidad.

Las operaciones de compra-venta para entrega futura, son absolutamente esenciales y sólo con grave perjuicio para el productor y consumidor podrían ser eliminadas, puesto que realizan en todas partes una función económica sumamente útil y legítima.

En vista de **la garantía que da el mismo Mercado a Término** a ambas partes, un contrato o boleto registrado en la institución para entrega futura, tiene tanto de promesa de entrega, como un billete de banco tiene de promesa de pago.

Si no existieran Mercados a Término, o con su abolición, desaparecería el mercado de libre competencia. Una medida de tal naturaleza, de traer alguna ventaja no sería, por cierto, en beneficio del productor.

Esta situación, conduciría, a que una cosecha fuera monopolizada por un grupo de cerealistas, por cuanto, privándose al productor y comerciante de la información del estado de las cosechas mundiales y la existencia de cereales y provisiones, y quitándose a los compradores el temor de un mercado de competencia, se reduciría el negocio a la cuestión de demanda y existencia en un punto local.

Además, con la abolición de estos organismos, **creados para salvar al comercio de la especulación**, desaparecería de hecho el seguro por compensación que representan los arbitrajes y demás garantías que él ofrece, retornando a los tiempos de desconfianza e inseguridad en los negocios, con el perjuicio consiguiente.

El industrial se ve frecuentemente obligado a adquirir mayor cantidad de materias primas que necesita para su uso inmediato, por varias razones. Se hace para él evidente la necesidad de un mercado donde pueda concurrir para evitar tener que retener en su poder un gran "stock" de mercadería efectiva y de hecho la inmovilización de grandes capitales, aparte de los gastos que le acarrearía el almacenaje, las pérdidas por mermas, seguros o intereses, hoy día tan importantes.

Esto quiere decir, que el Mercado a Término ofrece al industrial la confianza necesaria para conducir sus negocios hacia los renglones más efectivos. Puede contar con mayores existencias, abaratando el precio de compra y gasto de manipuleo, mitigando la suma al público y manteniendo una calidad uniforme, y ello porque en el Mercado a Término siempre podrá efectuar sus arbitrajes.

Como se ha dicho anteriormente, **la seguridad** es la clave de la política adoptada por el Mercado a Término, en su sistema de trabajo, y tanto es así, que velando siempre por la más absoluta seriedad de proceder dentro de la Institución, la Gerencia de la Sociedad puede exigir de los operadores en cualquier momento toda explicación referente a los negocios que ellos efectúan, y de acuerdo con los Reglamentos, los operadores sin distinción alguna, están obligados a suministrar todas las explicaciones pertinentes. Además de la seguridad moral, semejante a la que ofrecen las otras Bolsas y Mercados, la efectiva, de cumplir las operaciones que se registran en el caso eventual que no se cumplan por un operador.

A los fines del registro de una operación, cada 200 toneladas de trigo, maíz, avena, cebada, centeno y cada 100 toneladas de lino y girasol se consideran como un boleto por separado, es decir, que no se opera por cantidades menores a las mencionadas, registrándose esos boletos solamente a los accionistas de la Sociedad y quedando las partes contratantes sujetas a los Reglamentos.

Algunos sectores consideran que existe una especulación desenfrenada basándose en el tonelaje de semillas que denominan "fantasma", argumentando que la misma sólo existe en "la imaginación de los que realizan ficticias compras y ventas"; consideraciones como la expuesta son producto de una errónea interpretación de los Mercados a Término.

Para comprender lo inexacto de la afirmación que se ha hecho, es suficiente con recurrir a la Memoria del Mercado a Término, donde se demuestra que en el año comprendido en-

sigue pag. 37

(1) Ponencia presentada por la firma Enrique R. Zeni y Cia. al IV Congreso Nacional de la Industria Aceitera.

"Cosechamos un 30% más gracias al Herbicida Shell N° 40"

dice el Señor **JOSE MIGUEL ALDA**,
Administrador de la Estancia "El Silencio" del
señor Alejandro Santamarina, en Estación Gironde,
Prov. de Buenos Aires, y agrega:

"Con **HERBICIDA SHELL N° 40**
conseguimos eliminar la quínoa, el
cardo blanco, y otras malezas
en cultivos de avena, cebada y trigo.
Estimamos que este tratamiento
con **HERBICIDA SHELL N° 40** nos ha
permitido aumentar en un 30%
la cantidad de semilla cosechada"

Herbicida Shell N°40

Selectivo, económico, inofensivo para los cultivos
de gramíneas y de fácil aplicación en pulveri-
zaciones terrestres o aéreas.



Para cualquier problema de plagas en sus culti-
vos consulte al representante Shell de su zona
o infórmese personalmente o por carta en SHELL,
Compañía Argentina de Petróleo S.A., División
Química (Productos Agropecuarios), Hipólito Yri-
goyen 1180, Buenos Aires.



intermedio de sus pizarras la información al momento de las cotizaciones mundiales.

Esto da lugar a que por intermedio de sus corredores tanto el chacarero, los acopiadores, como los industriales puedan saber al instante el valor real de su mercadería. Si no existiera este sistema se daría lugar a que los vende-

dores estarían expuestos a caer en manos de compradores poco escrupulosos.

Por lo que antecede, proponemos que el Congreso haga circular esta ponencia entre los Señores Industriales para aclarar la verdadera función que cumplen los Mercados a Término para el mejor desarrollo de sus actividades.

MERCADO DE CEREALES A TÉRMINO (1)

SU FUNCIÓN ECONOMICA - VENTAJAS QUE OFRECE

El Mercado de Cereales a Término es una Institución creada para llenar funciones reguladoras del comercio de cereales, cuyo cumplimiento significa un indudable beneficio para el productor y para ese comercio en general.

El Mercado a Término **no opera por cuenta propia ni ajena**, limitándose sólo a garantizar las operaciones de compra-venta de cereales y oleaginosos que se realizan y registran en la Sociedad.

Además de esta **función aseguradora** primordial, cuya conveniencia pública ha determinado a todos los países de más significación en el comercio de granos a autorizar y favorecer el establecimiento de Mercado a Término, se trata de una Institución cuyo funcionamiento reporta las siguientes ventajas:

- 1º) **Publica y Difunde**, diariamente, las cotizaciones de los mercados locales y extranjeros, así como todos los informes (estado de cosechas, stocks, etc.) que interesan a la producción y al gremio cerealista. De tal modo el productor puede conocer, en cualquier momento el valor exacto de sus productos.
- 2º) Ofrece a todos un mercado **abierto, público y permanente**, cuyos precios son determinados por la ley de la **oferta y demanda**, única que debe regirlos. En esta forma, el operador que efectúa negocios en pequeña escala, se encuentra en un plano de igualdad con el que opera en gran escala.
- 3º) Desempeña un papel eminentemente **defensivo de la producción local**. No basta sembrar mucho cereal y recoger grandes cosechas; es necesario poder negociarlas con inteligencia, aprovechando los métodos más modernos y eficientes, cuando llega el momento de venderlas.
- 4º) Facilita los negocios de exportación contribuyendo en esta forma al establecimiento de nuevas casas exportadoras, en condiciones más económicas.
- 5º) **Beneficia al productor local** porque el aumento del número de exportadores produce la competencia entre compradores; por otra parte, la disminución de sus gastos de explotación aumentaría el margen del precio de compra, pues el Mercado

a Término constituye **la más económica Agencia para la distribución de cereales.**

- 6º) **Evita** a los que operan en el Mercado a Término **los riesgos de las operaciones "a fijar precio"**. Además, permite al vendedor que ha vendido a término para **asegurar** precio, **cubrir en cualquier momento** su operación, vendiendo su mercadería efectiva. Esta operación de **arbitraje** despeja y sana la situación financiera del operador.
 - 7º) **Evita** los riesgos inherentes a posibles **alteraciones bruscas en los precios**, debidas a factores imprevistos, externos o internos. En efecto, los estrictos Reglamentos de la Sociedad suministran una garantía tan segura del cumplimiento de las operaciones que anota y registra, que en 50 años de existencia no se ha registrado un sólo caso de incumplimiento.
 - 8º) **Permite** al vendedor entregar la mercadería **en cualquier punto de la República**, ya que las operaciones se hacen "vagón Dársena", Rosario, Bahía Blanca, etc.
 - 9º) **Adelanta dinero** a un interés mínimo fijado mensualmente por el Directorio con garantía prendaria sobre mercadería depositada en los Elevadores de la Junta Nacional de Granos. También adelanta dinero sobre mercadería remitida de afuera, contra Carta de Porte y recibo debidamente endosado.
 - 10º) **Propende a la defensa y fomento general** de todos los gremios cerealistas, productores, acopiadores, molineros, exportadores, aceiteros, cooperativas, corredores, comisionistas y consignatarios, al simplificar y facilitar la comercialización de los cereales, solucionando con rapidez las dificultades que puedan surgir.
- Si se tiene presente las precedentes ventajas que reporta el funcionamiento del Mercado de Cereales a Término, sólo es admisible que pueda discutirse su utilidad: 1º) Por los que desconocen las ventajas enunciadas, y 2º) Por aquellos a quienes el libre juego de la ley de la oferta y de la demanda, así como la mayor competencia impide la obtención de ganancias excesivas.

(1) Ponencia presentada por la firma Enrique R. Zeni y Cía. al IV Congreso Nacional de la Industria Aceitera.

tre el 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959, fueron presentadas ofertas de entregas contra operaciones efectuadas en el mercado por 89.700 toneladas de semilla de lino y 101.000 de girasol, lo cual representa aproximadamente alrededor del 20 % de la elaboración total de dichos oleaginosos en el país durante ese período.

Esta cantidad de ofertas, coincidentemente, irá en aumento por dos razones elementales: a) a medida que los Señores Industriales vayan adquiriendo más experiencia para sus arbitrajes; b) en virtud de la nueva disposición del Reglamento del "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires" en el sentido que las fábricas y molinos abonan el importe de la mercadería recién a su recepción y no contra orden de entrega, como se hacía anteriormente (Art. 111a). Esto, dará lugar a que los empresarios del interior usen con más frecuencia el Mercado a Término para sus arbitrajes.

Evidentemente, no se puede negar que puedan existir defectos en esta Institución por cuanto ellos son humanos. Pero su importancia no reviste un carácter fundamental desde el momento que el Mercado ha podido cumplir más de cincuenta años de existencia ocupando una posición cada vez más importante en el proceso de la comercialización de la producción del agro.

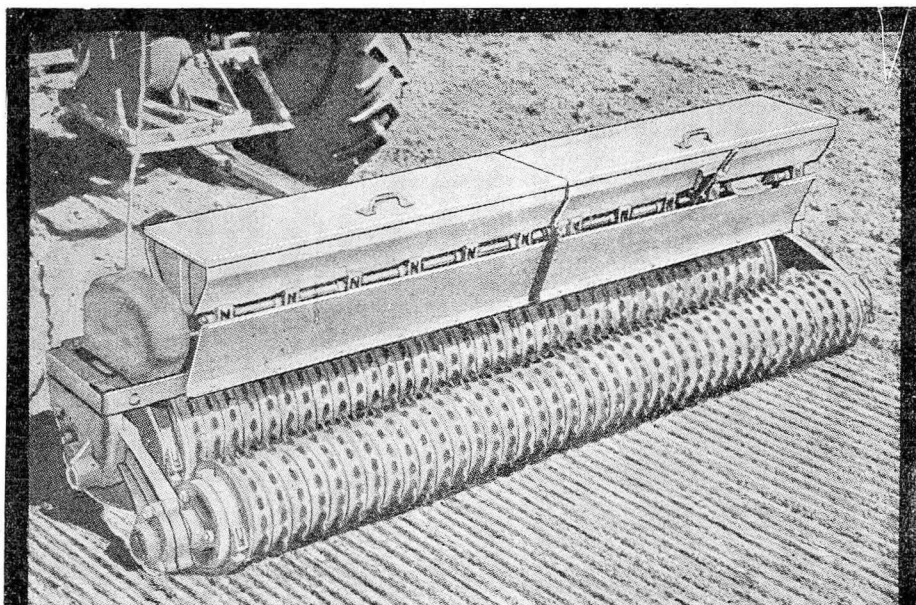
Creado el Mercado a Término con fines de interés general, sus ventajas pueden ser utilizadas por todos cuantos quieran defender sus intereses agrícolas, por intermedio de dicho organismo, servicio primordial del mismo, a cuyo efecto pueden los que quieran, operar en la Institución,

valiéndose los que no son socios, de un accionista, quien, para individualizar las operaciones de sus comitentes o mandantes, puede tener abiertas en el mercado operaciones de compra o de venta para un mismo mes.

Una vez registrados los contratos, que deben ser presentados en la sociedad en el mismo día de la operación, la misma se constituye en representante del comprador y vendedor, garantizando el fiel cumplimiento de toda operación.

El Mercado a Término tiene un servicio telegráfico con los principales mercados del mundo que le permiten difundir gratuitamente por

sigue pag. 36



Sembradora Brillion Sure-Stand

Fabricada por la
BRILLION IRON WORKS, Inc.
DE BRILLION, WISCONSIN, EE. UU.

En una sola pasada a través del campo.

Desterrona, eliminando los bolsillos de aire, y manteniendo la humedad.

Siembra a profundidades exactas de 13 mm.

Cubre uniformemente la siembra

Afirma la sementera alrededor de cada semilla

Mide el área sembrada

AHORRA EL 50 % DE LA SEMILLA

Para Pasturas y Alfalfas, tamaños de 2,40 y 3 m.

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

BURASTERO, CASTIGLIONI Y CIA.

Sarmiento 748 - Bs. As. - 46-1768-8126 y 3716

